



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

La suscrita Jefe del Departamento de Administración de Personal (E),  
de la Fiscalía General de la Nación.

### HACE SABER

Que mediante Resolución 0002157 del 10 de octubre de 2016, proferida por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, reconoció auxilio de cesantía definitiva, resolviendo:

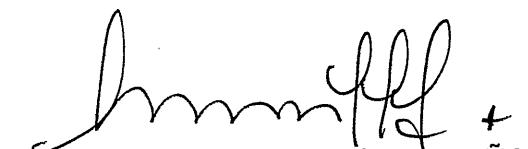
**"ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor del doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.524.845, quien ocupó el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito, la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.141.039.00), por concepto de cesantías definitivas de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.**

(...)

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías PORVENIR, la suma anteriormente mencionada, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha corporación a nombre del doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ."**

Que ante la imposibilidad de notificar al doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ, previo agotamiento de las diligencias realizadas, según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO la Resolución 0002157 del 10 de octubre de 2016.

Se publica el presente aviso en la cartelera del Departamento de Administración de Personal, y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación, a las 8:00 am del día 06, del mes de febrero de 2017 y se desfija el día \_\_\_\_\_, del mes de febrero de 2017.



NÉLIBI YOLANDA ARENAS HERREÑO

Jefe Departamento Administración de Personal (E)

Ruby Ramírez / Jaime Humberto Rodríguez B  
Grupo Gestión de Nómina



**RESOLUCIÓN No. 0002157  
10 OCT. 2016**

Por la cual se reconoce y ordena la consignación de un auxilio de cesantía definitiva

**EL DIRECTOR NACIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN (E)**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 37 del Decreto 016 del 9 de enero de 2014 y en concordancia con el artículo 13 de la Resolución No. 000013 del 7 de abril de 2014;

**CONSIDERANDO**

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación, se liquidarán y reconocerán de conformidad con lo establecido en el decreto extraordinario 3118 de 1968 y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago, el cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 33 de 1985.

Que el artículo décimo tercero del título IV de la Resolución No. 000013 del 7 de abril 2014, señaló: "*la función administrativa de reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales, así como cualquier otra obligación que se derive directamente de la relación legal y reglamentaria de los servidores adscritos al nivel central de la Fiscalía General de la Nación, quedará a cargo del Director Nacional de Apoyo a la Gestión*"

Que mediante Resolución No. 0001683 del 9 de agosto de 2016, se aceptó la renuncia al doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.524.845, del cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito, de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de la misma fecha.

Que el citado ex-servidor laboró desde el 2 de mayo de 2016 al 8 de agosto de 2016.

Que para el reconocimiento efectuado a través de este acto administrativo se ha tenido en cuenta el tiempo de servicio prestado del 2 de mayo al 8 de agosto de 2016.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 83216 del 27 de septiembre de 2016, se garantizan los recursos disponibles para el reconocimiento de cesantía definitiva.

Que antes de su desvinculación el doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ, se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo de Cesantías PORVENIR.



HOJA 2 DE LA RESOLUCION N° 0002157 DEL 10 OCT.2016 POR LA  
CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA CONSIGNACION DE UN AUXILIO DE CESANTIA A FAVOR DE:  
CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ

Que para la liquidación efectuada por el Grupo Gestión de Nómina - Departamento Administración de Personal se ha tenido en cuenta el siguiente procedimiento:

#### LIQUIDACIÓN CESANTÍAS

Nombre: CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ

Cédula: 9,524,845

Fondo de Cesantías: PORVENIR

Liquidación desde: 02-may-2016 hasta: 08-agosto-2016

AÑO DE LIQUIDACION 2016

Tiempo laborado: 97 días calendario

FACTORES DE LIQUIDAC.	BASE LIQUI.	Vr.PRIMAS	DEVENGADO
PRIMA DE SERVICIOS	\$6,873,379	\$3,436,690	\$286,390
PRIMA DE VACACIONES	\$7,159,769	\$2,167,819	\$180,652
PRIMA DE NAVIDAD	\$7,340,421	\$4,281,912	\$356,826
ASIGNACIÓN BÁSICA			\$6,873,379
<b>TOTAL SALARIO BASE</b>			<b>\$7,697,247</b>
\$7,697,247 X 0.26944 = Total a reconocer			\$2,073,980
Salario base coeficiente			
Subtotal			\$2,073,980
Intereses 3.23			\$67,059
	2016		<b>\$2,141,039</b>

SON : DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS

-----//-----

AA

af



HOJA 3 DE LA RESOLUCIÓN N°. 0002157 DEL 10 OCT. 2016 POR  
LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA LA CONSIGNACIÓN DE UN AUXILIO DE CESANTÍA DEFINITIVA A FAVOR  
DE CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECONOCER a favor del doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía 9.524.845, quien ocupó el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito, la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.141.039,00), por concepto de cesantías definitivas de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR girar a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantías PORVENIR, la suma anteriormente mencionada, valor que debe ser depositado en la cuenta individual que figura en dicha corporación a nombre del doctor CRISTIAN GABRIEL TORRES SÁENZ.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La suma señalada en el artículo primero se imputará al presupuesto de la actual vigencia por el rubro correspondiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 83216 del 27 de septiembre de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera - Departamento de Presupuesto y Contabilidad, para los fines y efectos que sean de su competencia, diligencia a cargo del Departamento de Administración de Personal.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Comisionar al Departamento Administración de Personal, para que notifique el contenido de la presente resolución al interesado.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 OCT. 2016

**JOSÉ TOBIAS BETANCOURT LADINO**  
Director Nacional de Apoyo a la Gestión (E)

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Ruby Ramírez H. – Grupo Gestión de Nómina		4/10/2016
Revisó: Jorge E. Enciso Némoga. – Grupo Gestión de Nómina		
Aprobó: NELLY YOLANDA ARENAS H. - Jefe Departamento Administración de Personal (E)		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.